Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-15479-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de calderas y elementos destinados al sistema de calefacción del Centro de Atención Primaria de Salud N° 3 Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 78 obra Resolución S.G.R.A. N° 1751/22 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 96/22-525, a la firma MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 2.380.000,00).

Que en orden 80 obra Orden de Compra N° 131/22 emitida a favor de la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 83 obra correo electrónico enviado por el proveedor mediante el cual solicita la rescisión de la Orden de Compra en virtud de la falta de stock del importador, la suba del dólar y las restricciones de importación.

Que en orden 85 obra intervención de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad en orden 91 informan que tramitarán la adquisición correspondiente por cuerda separada.

Que en orden 93 obra Dictamen D.A.J.Z.N. (M.S.) N° 1161/22 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la Orden de Compra N° 131/22, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20, N° 05/22 Anexo II y N° 765/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 131/22, emitida a favor de la firma MARIANO GERMAN BOGDANICH, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 2.380.000,00), conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.
ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

003525

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº /22.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JESICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud